



Censo
XVII Censo de Población y
VI de Vivienda

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

DETALLE DE COMPRAS MENORES MES DE MARZO 2013

Nº Orden de Compra	Descripción	Proceso No.	Monto Adjudicado Lps.	Beneficiario	Fecha	VER O/C ADJUNTA	VER INFORME ADJUNTO
036-2013	COMPRA DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	003-2013	1.243,20	COMERCIAL MASUO	06/03/2013		
035-2013			8.551,20	LARACH & CIA	06/03/2013		
034-2013			28.010,40	DISPROA	06/03/2013		
033-2013			30.453,30	PAPELERÍA HONDURAS	06/03/2013		
027-2013	ACCESORIOS DE COMPUTO	008-2013	24.192,00	TECNOBIT	11/03/2013		
028-2013			16.847,04	JETSTEREO	26/02/2013		
029-2013	PAPEL BOND TAMAÑO TABLOIDE	011-2013	7.366,24	PACASA	01/03/2013		
031-2013	ACCESORIOS DE COMPUTO	012-2013	6.048,00	CENTROMATIC	01/03/2013		
030-2013			292.924,57	JETSTEREO	01/03/2013		
CONTRATO 034-2013	ALQUILER DE BODEGA	014-2013	102.567,36	JONY JAMIL SALMAN	15/03/2013		
041-2013	BATERIA PARA COMPUTADORA PORTÁTIL	016-2013	1.332,80	TECNOBIT	13/03/2013		
032-2013	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS	017-2013	13.979,97	JETSTEREO	04/03/2013		
039-2013	REPRODUCCIÓN DE MANUALES	018-2013	18.816,00	SPACIO GRÁFICO	11/03/2013		
040-2013			24.416,00	COIMEX	11/03/2013		
032B-2013			28.672,00	EDICIONES AGM	11/03/2013		
042-2013	MATERIAL PROMOCIONAL ENDESA	019-2013	173.600,00	LITHO GRAPHIX	20/03/2013		
044-2013	SOFTWARE ABBY PDF TRANSFORMER 3.0	020-2013	1.600,00	MULTISERVICIOS INTRANET	22/03/2013		

043-2013	ACCESORIOS PARA COMPUTADORA	022-2013	2.100,00	HP STORE COMPUSER	21/03/2013		
----------	-----------------------------	----------	----------	-------------------	------------	--	--

Elaborado por:
Auxiliar de Adquisiciones
Nadya Díaz



Aprobado por:
Administrador UAP Jorge
Guerra



PROGRAMA DE APOYO AL CENSO DE
POBLACION Y VIVIENDA 2012 Y SISTEMA
INTEGRADO DE ENCUESTA DE HOGARES DE HONDURAS



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Torre Alfa Colonia Lomas del Guijarro 4To. Piso Tel. 2232-0426
RTN - 08019012479891

ORDEN DE COMPRA NO. 036-2013

Fecha y Lugar de emision: 06 de Marzo del 2013, Tegucigalpa M.D.C
Plazo de entrega:

Invitacion a cotizar: 003-2013

Señor (es): **COMERCIAL MASUO**
Direccion: Col. Alameda, Ave. Villeda Morales No. 301, Tegucigalpa M.D.C.

RTN:

Solicitamos a usted suministrarnos los articulos y/o servicios abajo detallados:

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
Programa: _____ Objeto del Gasto: _____ Fondo: _____

No.	Cantidad	Unidad de Medida	DESCRIPCION	Lempiras	
				Unitario	Total
1	25	Cada Uno	Marcadores Acrylicos Color Rojo	7.30	182.50
2	25	Cada Uno	Marcadores Acrylicos Color Azul	7.30	182.50
3	25	Cada Uno	Marcadores Acrylicos Color Negro	7.30	182.50
4	25	Cada Uno	Marcadores Acrylicos Color Verde	7.30	182.50
5	2	Cada Uno	Resmas de Cartulina Tamaño Carta Color Negro	47.50	95.00
6	2	Cada Uno	Resmas de Cartulina Tamaño Carta Color Rojo Vino	47.50	95.00
7	2	Cada Uno	Resmas de Cartulina Tamaño Carta Color Azul Oscuro	47.50	95.00
8	2	Cada Uno	Resmas de Cartulina Tamaño Carta Color Verde Oscuro	47.50	95.00
Sub Total					1,110.00
12% Impto S/Venta					133.20
Total					1,243.20

INDICACIONES: Para la cancelación de este Orden de compra, adjuntar original y copia de la factura comercial y recibo debidamente certificados y sellados

Aprobado Por: _____
 Coordinador UAR

Aprobado Por: _____
 DIRECCION EJECUTIVA INE
 HONDURAS, C.A.
 Dirección Ejecutiva

Acceptacion proveedor: _____

PROGRAMA DE APOYO AL CENSO DE
POBLACION Y VIVIENDA 2012 Y SISTEMA
INTEGRADO DE ENCUESTA DE HOGARES DE HONDURAS



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Torre Alfa Colonia Lomas del Gujarro 4To. Piso Tel. 2232-0426
RTN - 08019012479891

ORDEN DE COMPRA NO. 034-2013

Fecha y Lugar de emision: 06 de Marzo del 2013, Tegucigalpa M.D.C
Plazo de entrega:

Invitacion a cotizar: 003-2013

Señor (es): **DISPROA**
Direccion: Boulevard Comunidad Económica Europea, Tegucigalpa, Honduras

RTN:

Solicitamos a usted suministramos los articulos y/o servicios abajo detallados:

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
Programa: _____ Objeto del Gasto: _____ Fondo: _____

No.	Cantidad	Unidad de Medida	DESCRIPCION	Lempiras	
				Unitario	Total
1	10	Cada Uno	Pares de Baterías Alcalinas AA 1.5 Voltios	13.50	135.00
2	24	Cada Uno	Cajas de Blinder (Pinzas) de 2"	42.00	1,008.00
3	24	Cada Uno	Cajas de Blinder (Pinzas) de 1 1/4"	15.00	360.00
4	24	Cada Uno	Cajas de Blinder (Pinzas) de 1"	10.20	244.80
5	24	Cada Uno	Cajas de Blinder (Pinzas) de 1/2"	6.60	158.40
6	24	Cada Uno	Cajas de Clips pequeños de 33 mm	3.20	76.80
7	20	Cada Uno	Engrapadoras	32.00	640.00
8	50	Cada Uno	Resmas de Folder Tamaño Carta	79.20	3,960.00
9	20	Cada Uno	Docenas de Lápiz Tinta Color Negro	22.20	444.00
10	10	Cada Uno	Docenas de Lápiz Tinta Color Azul	22.20	222.00
11	10	Cada Uno	Docenas de Lápiz Tinta Color Rojo	22.20	222.00
12	50	Cada Uno	Marcadores Permanentes Color Rojo	4.50	225.00
13	50	Cada Uno	Marcadores Permanentes Color Azul	4.50	225.00
14	50	Cada Uno	Marcadores Permanentes Color Negro	4.50	225.00
15	50	Cada Uno	Marcadores Permanentes Color Verde	4.50	225.00
16	100	Cada Uno	Resaltadores de Texto de Varios Colores (25 Color Magenta, 25 Color Amarillo, 25 Color Verde, 25 Color Naranja)	4.50	450.00
17	120	Cada Uno	Resmas de Papel Bond Tamaño Carta 8 1/2" x 11"	60.00	7,200.00
18	50	Cada Uno	Rollos de tape Transparente de 1"	8.35	417.50
19	36	Cada Uno	Tijeras Grandes de Metal	13.50	486.00
20	36	Cada Uno	Bandejas Papeleras de 3 Pisos	165.00	5,940.00
21	2	Cada Uno	Cajas de Anillos de 1/2"	110.00	220.00
22	2	Cada Uno	Cajas de Anillos de 3/8"	80.00	160.00
23	4	Cada Uno	Cajas de Acetatos	190.00	760.00
24	4	Cada Uno	Sacapuntas Eléctricos	275.00	1,100.00
			Sub Total		25,104.50
			12% Impto S/Venta		2,905.90
			Total		28,010.40

PRESTAMO BID 2529/BL- HO

INDICACIONES: Para la cancelación de esta Orden de compra, adjuntar original y copia de la factura comercial y recibo debidamente certificados y sellados.

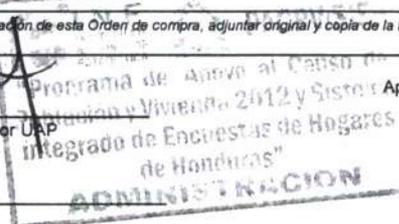
Aprobado Por:

Coordinador UAP

Aprobado Por:

Dirección Ejecutiva

Aceptacion proveedor:



PROGRAMA DE APOYO AL CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2012 Y SISTEMA INTEGRADO DE ENCUESTA DE HOGARES DE HONDURAS



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 Edificio Torre Alfa Colonia Lomas del Guijarro 4To. Piso Tel. 2232-0426
 RTN - 08019012479891

ORDEN DE COMPRA NO. 033-2013

Fecha y Lugar de emision: 06 de Marzo del 2013, Tegucigalpa M.D.C
 Plazo de entrega:

Invitacion a cotizar: 003-2013

Señor (es): **PAPELERÍA HONDURAS**
 Direccion: Barrio Morazán, Frente Centro Social Universitario, Tegucigalpa, M.D.C.

RTN:

Solicitamos a usted suministramos los artículos y/o servicios abajo detallados:

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
 Programa: _____ Objeto del Gasto: _____ Fondo: _____

No.	Cantidad	Unidad de Medida	DESCRIPCION	Lempiras	
				Unitario	Total
1	20	Cada Uno	Bases para Tape	26.75	535.00
2	10	Cada Uno	Basureros Pequeños de 8.5"x10.5"	34.00	340.00
3	200	Cada Uno	Bolsas de Papel Manila Grandes Tamaño Legal 10x15	1.50	300.00
4	100	Cada Uno	Borradores con Escobilla	19.00	1,900.00
5	24	Cada Uno	Cajas de Clips Jumbo de 50 mm	8.00	192.00
6	36	Cada Uno	Botes de Corrector Líquido de Agua Color Blanco	8.25	297.00
7	36	Cada Uno	Correctores Blancos Líquidos en Lápiz	8.30	298.80
8	50	Cada Uno	Resmas de Folder Tamaño Oficio	91.00	4,550.00
9	200	Cada Uno	Libretas de Taquigrafía	8.40	1,680.00
10	50	Cada Uno	Unidades de Masking Tape de 1"	9.90	495.00
11	50	Cada Uno	Unidades de Masking Tape de 2"	19.50	975.00
12	100	Cada Uno	Cajitas de Repuestos de Minas 0.5 mm	32.64	3,264.00
13	100	Cada Uno	Cajitas de Repuestos de Minas 0.7 mm	32.64	3,264.00
12	60	Cada Uno	Resmas de papel Blanco Tamaño Oficio 8 1/2" x 14"	82.00	4,920.00
13	72	Cada Uno	Botes de Pegamento en Barra	10.35	745.20
14	24	Cada Uno	Unidades de Perforadora de 2 Agujeros	37.00	888.00
15	100	Cada Uno	Lápiz Portamina de 0.5 mm	5.50	550.00
16	100	Cada Uno	Lápiz Portamina de 0.7 mm	5.50	550.00
17	48	Cada Uno	Reglas de 12 Pulgadas	2.35	112.80
18	48	Cada Uno	Sacagrapas	5.60	268.80
19	50	Cada Uno	Rollos de Tape Transparente de 2"	9.50	475.00
			PRESTAMO BID: 2529/BL- HO Van	26,600.60

INDICACIONES: Para la cancelación de esta Orden de compra, adjuntar original y copia de la factura comercial y recibo debidamente certificados y sellados

Aprobado Por:

Coordinador UAP

Aprobado Por:

Dirección Ejecutiva

Aceptacion proveedor: _____

PROGRAMA DE APOYO AL CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA 2012 Y SISTEMA INTEGRADO DE ENCUESTA DE HOGARES DE HONDURAS



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
 Edificio Torre Alfa Colonia Lomas del Guijarro 4To. Piso Tel. 2232-0426
 RTN - 08019012479891

ORDEN DE COMPRA NO. 033-2013

Fecha y Lugar de emision: 06 de Marzo del 2013, Tegucigalpa M.D.C
 Plazo de entrega:

Invitacion a cotizar: 003-2013

Señor (es): **PAPELERÍA HONDURAS**
 Direccion: Barrio Morazán, Frente Centro Social Universitario, Tegucigalpa, M.D.C.

RTN:

Solicitamos a usted suministramos los artículos y/o servicios abajo detallados:

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
 Programa: _____ Objeto del Gasto: _____ Fondo: _____

No.	Cantidad	Unidad de Medida	DESCRIPCION	Lempiras	
				Unitario	Total
		Vienen		26,600.60
20	50	Cada Uno	Rollos de Tape Transparente de 1/2"	2.89	144.50
21	50	Cada Uno	Rollos de Tape Sellador de 2"	7.25	362.50
22	5	Cada Uno	Resmas de Papel Color Verde Tamaño Carta	72.50	362.50
23	2	Cada Uno	Cajas de Anillos de 1/4"	58.00	116.00
			Sub Total		27,586.10
			12% Impto S/Venta		2,867.20
			Total		30,453.30
			PRESTAMO BID 2529/BL- HO		

INDICACIONES: Para la cancelación de esta Orden de compra, adjuntar original y copia de la factura comercial y recibo debidamente certificados y sellados

Aprobado Por:

Coordinador U.A.P.

Aprobado Por:

Dirección Ejecutiva

Aceptacion proveedor: _____

PROGRAMA DE APOYO AL CENSO DE
POBLACION Y VIVIENDA 2012 Y SISTEMA
INTEGRADO DE ENCUESTA DE HOGARES DE HONDURAS



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Torre Alfa Colonia Lomas del Guijarro 4To. Piso Tel. 2232-0426
RTN - 08019012479891

ORDEN DE COMPRA NO. 030-2013

Fecha y Lugar de emisión: 01 de Marzo del 2013, Tegucigalpa M.D.C
Plazo de entrega:

Invitación a cotizar: 012-2012

Señor (es): **JETSTEREO**
Dirección: Tegucigalpa M.D.C

RTN:

Solicitamos a usted suministrarnos los artículos y/o servicios abajo detallados:

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
Programa: _____ Objeto del Gasto: _____ Fondo: _____

No.	Cantidad	Unidad de Medida	DESCRIPCION	Lempiras	
				Unitario	Total
1	12	Cada Uno	Toner de Tinta Color Amarillo FC8-5417 para impresora laser canon image runner LBP5975	1,647.25	19,767.00
2	12	Cada Uno	Toner de Tinta Color Magenta FC8-5416 para impresora laser canon image runner LBP5975	1,647.25	19,767.00
3	12	Cada Uno	Toner de Tinta Color Cyan FC8-5415 para impresora laser canon image runner LBP5975	1,647.25	19,767.00
4	12	Cada Uno	Toner de Tinta Color Negro FC8-5414 para impresora laser canon image runner LBP5975	1,804.00	21,648.00
5	6	Cada Uno	Tambores de Tinta Color Amarillo FC7-2100 para impresora laser canon color image runner LBP5975	5,593.50	33,561.00
6	6	Cada Uno	Tambores de Tinta Color Magenta FC7-2099 para impresora laser canon color image runner LBP5975	5,593.50	33,561.00
7	6	Cada Uno	Tambores de Tinta Color Cyan FC7-2098 para impresora laser canon color image runner LBP5975	5,593.50	33,561.00
8	6	Cada Uno	Tambores de Tinta Color Negro FC7-4999 para impresora laser canon color image runner LBP5975	5,593.50	33,561.00
9	10	Cada Uno	Cartucho de tinta color Amarillo CN052S para impresora HP officejet PRO08600	337.90	3,379.00
10	10	Cada Uno	Cartucho de tinta color Magenta CN051S para impresora HP officejet PRO08600	337.90	3,379.00
11	10	Cada Uno	Cartucho de tinta color Cyan CN050S para impresora HP officejet PRO08600	337.90	3,379.00
12	15	Cada Uno	Cartucho de tinta color Negro CN049S para impresora HP officejet PRO08600	497.04	7,455.60
13	10	Cada Uno	Toner para impresora Lexmar T644, el toner debe ser de serie 64018SL Genvino	2,875.42	28,754.20
Sub Total					261,539.80
12% Impto S/Venta					31,384.77
Total					292,924.57
PRESTAMO/ BID 2529/BL- HO					

INDICACIONES: Para la cancelación de esta Orden de compra, adjuntar original y copia de la factura comercial y recibo debidamente certificados y sellados.

Aprobado Por: _____
Coordinador JAP

Aprobado Por: _____
Dirección Ejecutiva

Aceptacion proveedor: _____



(8) meses de plazo de este contrato de L. 820,538.88 (OCHOCIENTOSVEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON 88/100).

Segundo: Cláusula G Modificar la Cláusula No. G, CONSTRUCCION DE MEJORAS con el fin de redactar correctamente este párrafo, a saber:

*Las mejoras efectuadas al inmueble y que no puedan ser retiradas sin causar daño al inmueble arrendado objeto del presente contrato serán a beneficio de **EL ARRENDADOR** y no podrá retirarse ni total, ni parcialmente, salvo autorización por escrito de **EL ARRENDADOR**, pero todo las mejoras que puedan ser separadas del inmueble arrendado sin ocasionar deterioro al mismo, deben entenderse que pertenecen a **EL ARRENDATARIO** y podrán ser retiradas en cualquier tiempo.*

Tercero: Ambas partes convienen que el presente adendum se registrá por los términos aquí consignados y en lo no previsto se estará a lo dispuesto en las estipulaciones del contrato original.

En fe de lo cual ambas partes se manifiestan de acuerdo con el presente adendum de contrato y firman para constancia en tres originales, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 20 días del mes de abril de dos mil trece.

**RAMON ARTURO ESPINOZA
GUZMAN**
Director del Instituto Nacional de
Estadística



JONY JAMEL SALMAN LAMA
Propietario Inmueble Bodega

20.2297



Censo
XVII Censo de Poblacion y
VI de Vivienda



**Contrato de Servicios de Alquiler de Bodega
PACPV/SIEHH No. 034/2013**

Celebrado entre el

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA A TRAVES DEL
PROGRAMA DE APOYO AL CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA
2012 Y SISTEMA INTEGRADO DE ENCUESTA DE HOGARES DE
HONDURAS
PRESTAMO – 2529/BL - HO**

Y

JONY JAMIL SALMAN LAMA

Fechado: 15 de marzo de 2013



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

PACPV/SIEHH – 034/2013

0580

Nosotros, **RAMON ARTURO ESPINOZA GUZMAN**, mayor de edad, casado, Hondureño, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, con tarjeta de Identidad # 0801-1955-04480-, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística (INE) nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 009-2010 con fecha 17 de Febrero del dos mil diez, en adelante referido como **EL ARRENDADOR EL ARRENDATARIO** y por la otra parte **JONY JAMIL SALMAN LAMA**, mayor de edad, casado, comerciante, Brasileño y de este domicilio, con Carnet de Residente Número 01-0602-2006-01073, actuando a título personal, en lo sucesivo llamado **EL ARRENDADOR**, hemos convenido en celebrar y por este acto celebramos el contrato de arrendamiento en los términos siguientes: **PRIMERO: EL ARRENDADOR** declara que es dueño y está en posesión de un inmueble ubicado al final del Boulevard Los Próceres, comienzo del Anillo Periférico, salida a carretera a Valle de Ángeles, en el Complejo Corplasa, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, que se describe así: **Área de Construcción de 1,200.00 m2, Área de Oficina de 35 m2, tres (3) baños, elevador de carga con capacidad de dos (2) toneladas, estacionamiento para treinta (30) vehículos, estructura metálica en el techo, piso de concreto armado, cisterna, SEGUNDO:** Continúa declarando **EL ARRENDADOR** que tiene convenido con **EL ARRENDATARIO** el alquiler del inmueble descrito en la cláusula primera sujeto a las condiciones siguientes: **A) OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del presente contrato de arrendamiento, será el arrendamiento del inmueble para destinarlo a la instalación de bodega y oficinas en Tegucigalpa del Programa de Apoyo al Censo de Población y Vivienda y Sistema Integrado de Encuestas de Hogares.- **B) PLAZO:** El plazo del arrendamiento es de ocho meses (8) meses, a partir del 1 de abril del 2013 al 31 de Diciembre del 2013,- **C) PRECIO Y PAGOS:** El valor del arrendamiento será por un total de **NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L. 91,578.00) mensuales**, el cual comprende el valor de **SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (L. 76.32) POR METRO CUADRADO**, más el doce por ciento (12%) de Impuesto sobre Ventas que equivale a **DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS CON 36/100 (L. 10,989.36)** haciendo un total de **CIENTO DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 36/100 (L. 102,567.36)**. Si **EL ARRENDATARIO** incurriere en mora por alquiler, o cualquier otra obligación o gasto detallado



en el presente contrato, y una vez agotadas las instancias de cobro por la vía ordinaria **EL ARRENDADOR** hará uso de los medios legales para el cobro de la mora, y todos los gastos y honorarios judiciales y/o extrajudiciales serán a cargo de **EL ARRENDATARIO**.- **EL ARRENDATARIO**, deja un depósito en garantía por la suma de **NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L. 91,578.00)**, el que será devuelto en su totalidad en un plazo de treinta (30) días después de la fecha de entrega del inmueble y en la moneda en que fue pagado, bajo la condición que el inmueble se ha recibido por **EL ARRENDADOR** en las mismas condiciones en las que fue entregado a **EL ARRENDATARIO**, **tomándose en consideración el deterioro ocasionado por el tiempo, uso y goce legítimos o de fuerza mayor o caso fortuito**, así mismo cuando se haya comprobado por parte de **EL ARRENDADOR** la cancelación de los servicios públicos correspondientes por parte de **EL ARRENDATARIO**.- Caso contrario, esa cantidad servirá para cubrir las reparaciones u otros gastos pendientes por pagar al momento de llegar a su término el presente contrato, debiendo hacerse en ese momento, la liquidación correspondiente sobre dichos gastos.- En ningún momento este depósito puede ser usado para el pago del alquiler del último mes antes de desocupar el inmueble; este depósito es estrictamente una garantía de **EL ARRENDATARIO** para entregar el inmueble en buen estado, tal como lo recibió.- **D) PAGO CUENTA ELECTRICIDAD:** El pago del servicio de electricidad y telefonía del inmueble es por cuenta de **EL ARRENDATARIO**, para lo cual cada local cuenta con su respectivo medidor. **-E) VIGILANCIA Y SEGURO:** **EL ARRENDADOR** proporciona en forma general al edificio una razonable vigilancia, mediante la adopción de ciertas medidas de seguridad, sin asumir por ello responsabilidad alguna con **EL ARRENDATARIO** ni con terceros, por lo que **EL ARRENDATARIO** deberá hacer los arreglos pertinentes para garantizar su propia seguridad. **-F) REPARACIONES LOCATIVAS Y NECESARIAS:** **EL ARRENDATARIO** se compromete a conservar y a entregar el local objeto de este contrato en el mismo estado en que los recibe, sin más deterioros que los producidos por el transcurso del tiempo y el uso normal de las instalaciones, serán por cuenta de **EL ARRENDATARIO** las reparaciones llamadas locativas como ser el reemplazo de bombillos eléctricos quemados, etc. Y por cuenta de **EL ARRENDADOR**, las necesarias como ser reparación de techos, reparaciones del sistema de agua potable o de instalaciones eléctricas para lo cual **EL ARRENDADOR** tendrá plena autorización de **EL ARRENDATARIO** para efectuar dichas reparaciones en forma continuada en horas y días hábiles dando previo aviso a **EL ARRENDATARIO**, siempre y cuando con ellas no se afecte el normal desempeño de las funciones de **EL ARRENDATARIO**.- **G) CONSTRUCCION DE MEJORAS:** 1) Es entendido y aceptado

por ambas partes que **EL ARRENDATARIO** podrá construir a sus expensas, las mejoras que estime convenientes y establecer los elementos decorativos que desee, con previa autorización de **EL ARRENDADOR**, para lo que entregará a este, con suficiente antelación, los planos y proyecciones sobre los trabajos que intente realizar en el local objeto de este contrato.- Las mejoras efectuadas al inmueble y que no puedan ser retiradas sin causar daño al inmueble arrendado objeto del presente contrato serán a beneficio de **EL ARRENDADOR** y no podrá retirarse ni total, ni parcialmente, salvo autorización por escrito de **EL ARRENDADOR**, pero todas las mejoras que puedan ser separadas del inmueble arrendado sin ocasionar deterioro al mismo, deben entenderse que pertenecen a **EL ARRENDADOR** y podrán ser retiradas en cualquier tiempo.- Todas las mejoras efectuadas en los locales deberán armonizar o guardar relación con la arquitectura del Edificio.- **H) TERMINACION INMEDIATA DEL CONTRATO:** Es convenido que **EL ARRENDADOR** podrá dar por terminado el presente contrato de manera inmediata, en los casos siguientes: 1) Por falta de pago de dos mensualidades consecutivas. En este caso **EL ARRENDADOR** tendrá derecho para dar por terminado este contrato y exigir la inmediata entrega del local arrendado, así como el pago de las mensualidades atrasadas más los intereses calculados según la tasa máxima cobrada por los bancos del sistema financiero nacional, para los casos de sobregiro más un dos por ciento (2%) adicional el cual se tomará a partir después de diez (10) días de atraso de la fecha estipulada de pago. 2) Si **EL ARRENDATARIO** utiliza el local referido para otro fin que no sea el antes descrito bajo el nombre de “**PROGRAMA DE APOYO AL CENSO DE POBLACION Y VIVIENDA Y SISTEMA INTEGRADO DE ENCUESTAS DE HOGARES DE HONDURAS.**” 3) Si **EL ARRENDATARIO** subarrienda total o parcialmente el local objeto de este contrato, sin el consentimiento de **EL ARRENDADOR.**- 4) Por cualquiera otra causa contemplada en la ley. **EL ARRENDADOR** podrá por estos motivos dar por terminado este contrato de manera inmediata, asistida del derecho de reclamar a **EL ARRENDATARIO** por los daños y perjuicios que ésta terminación le ocasionare.- **TERCERO:** En caso de diferencias en la interpretación de este Contrato, ambas partes acuerdan no recurrir a los Tribunales de Justicia, por lo que someterán sus diferencias a la decisión de un **TRIBUNAL DE ARBITROS**, integrado por tres (3) miembros, nombrados así: uno nombrado por cada parte y uno por la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, dentro del término de seis días calendario, a partir del momento en que una de las partes manifieste por escrito a la otra su deseo de dilucidar las diferencias existentes.- En su defecto este nombramiento lo efectuará la autoridad judicial respectiva.- El fallo emitido por el **TRIBUNAL DE ARBITROS** es inapelable y de cumplimiento obligatorio. **CUARTO: EL ARRENDATARIO** declara que está enterado de todo lo expresado por



EL ARRENDADOR y que bajo las condiciones arriba expuestas, suscribe este contrato de arrendamiento dispuesto a cumplir con las obligaciones descritas para **EL ARRENDATARIO**. En testimonio de todo lo cual firmamos el presente Contrato de Arrendamiento en dos ejemplares originales y ante testigos, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil trece.




RAMÓN ARTURO ESPINOZA

Ministro de Ciencia y Tecnología

Director Ejecutivo

Instituto Nacional de Estadística



JONY JAMIL SALMAN LAMA

Arrendador

EN	—	
Feb	—	
Mar	—	
Abr	—	
MAY	102,567.36	- 2/05/13
Jun	102,567.36	- 3/06/13
JUL	102,567.36	- 2/07/13
AG	102,567.36	- 2/08/13
SEP	102,567.36	- 2/09/13
OCT	102,567.36	- 2/10/13
NOV	102,567.36	- 4/11/13
DIC	102,567.36	- 2/12/13
	<u>820,538.88</u>	

e·INE INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

PACPVISIEH

CLASE 13

FUENTE 11

ACTUOBRA 01

OBJETO 22100

FECHA 14/13 FIRMA K.R.

FINANZAS Y CONTABILIDAD

FINANZAS Y CONTABILIDAD

FECHA _____ FIRMA _____

OBJETO _____

ACTUOBRA _____

FUENTE _____

CLASE _____

e·INE INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

PACPVISIEH

PROGRAMA DE APOYO AL CENSO DE
POBLACION Y VIVIENDA 2012 Y SISTEMA
INTEGRADO DE ENCUESTA DE HOGARES DE HONDURAS



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Torre Alfa Colonia Lomas del Guijarro 4To. Piso Tel. 2232-0426
RTN - 08019012479891

ORDEN DE COMPRA NO. 042-2013

Fecha y Lugar de emision: 20 de Marzo del 2013, Tegucigalpa M.D.C
Plazo de entrega:

Invitacion a cotizar: 019-2013

Señor (es): LITHQ-GRAPHIX
Direccion: Col. Alameda, 4ta Avenida, # 462, 1/2 cuadra arriba de Delikatessen

RTN:

Solicitamos a usted suministrarnos los articulos y/o servicios abajo detallados:

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
Programa: _____ Objeto del Gasto: _____ Fondo: _____

No.	Cantidad	Unidad de Medida	DESCRIPCION	Lempiras	
				Unitario	Total
1	1500	Cada Uno	Vinetas Adhesivas para CD's	2.80	4,200.00
2	1500	Cada Uno	Porta CD's de ENDESA a full color con margen muerto (Impresión Offset), cartoncillo base 12 y barniz U.V. por ambos lados; tamaño de 5.5 x 5.5 pulgadas ya doblado (sisado) con una solapa de 4.5 x 5.5 pulgadas	3.00	4,500.00
3	2	Cada Uno	Banner (arañas) en lona vinilica de 30 x 70 pulgadas con argollas en cada esquina a margen muerto	1,100.00	2,200.00
4	5000	Cada Uno	Separadores de Lectura en un tamaño de 2.6 x 8.9 pulgadas en cartoncillo base 12 a full color tiro y retiro (Impresión Offset) con barniz U.V. con margen muerto	1.80	9,000.00
5	1500	Cada Uno	Agendas Técnicas (Impresión Offset) a un tamaño de 6.5 x 8.5 pulgadas. Portada y contraportada en impresión a full color con pasta dura y barniz U.V. Los reversos de las portadas y contraportada en impresión a full color a margen muerto. Los interiores son de 200 paginas de las cuales 10 son en papel satinado, base 100 y a full color y 190 paginas a un color directo con rayado y datos estadísticos; 38 datos que se repiten cinco veces formando así las 190 paginas (160 paginas en formato agenda y 30 en formato de directorio telefonico)	75.00	112,500.00
6	1000	Cada Uno	Carpetas de ENDESA tamaño 9 x 11.8 pulgadas ya doblado (sisado) en cartoncillo base 14 impresa un solo lado (Impresión Offset) con dos solapas 9 x 3.5 pulgadas con barniz U.V. en ambos lados	9.80	9,800.00
7	1000	Cada Uno	Trifolios (Impresión Offset) tamaño de 8.5 x 11 pulgadas a full color a margen muerto. Impresión ambos lados en papel satinado base 100	3.80	3,800.00
8	2000	Cada Uno	Desplegables CIFRAS ENDESA (Impresión Offset) portada y contraportada a un tamaño de 6.6 x 2.15 pulgadas en cartoncillo base 14 plastificada. Interiores a un tamaño de 10 x 6.15 pulgadas impresión en full color en papel bond 20 doblado en seis partes a margen muerto.	4.50	9,000.00
Sub Total					155,000.00
12% Impto S/Venta					18,600.00
Total					173,600.00
PRESTAMO BID 2529/BL- HO					

INDICACIONES: Para la cancelación de esta Orden de compra, adjuntar original y copia de la factura comercial y recibo debidamente certificados y sellados

Aprobado Por: _____
Coordinador UAP

Aprobado Por: _____
Dirección Ejecutiva

Aceptacion proveedor: _____

